

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

En su virtud,

DISPONGO

**11690 ORDEN** de 21 de octubre de 1992, por la que se amplía la vigencia de la Orden de 26 de noviembre de 1990 sobre subvención a las Cofradías de Pescadores de la Región de Murcia, por la adquisición de cajas de madera de un solo uso, fijando plazo de tramitación de expedientes.

Primero

Se mantiene en sus propios términos para el ejercicio 1992 la vigencia de la Orden de 26 de noviembre de 1990, por la que se subvencionan a las Cofradías de Pescadores de la Región de Murcia, por adquisición de cajas de madera de un solo uso (B.O.R.M. n.º 278, de 3 de diciembre de 1990), con la sola modificación del plazo de presentación de solicitudes, que será hasta el 16 de noviembre del presente año.

Segundo

Las solicitudes de subvención presentadas con anterioridad a la fecha de publicación de la presente Orden serán válidas a todos los efectos prevenidos en la Orden de 26 de noviembre de 1990.

Tercero

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 21 de octubre de 1992.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

De acuerdo con la experiencia de años precedentes, a la vista de las inversiones que los pescadores a través de sus Cofradías han venido realizando en la adquisición de envases de madera, aconseja continuar el apoyo de la Comunidad Autónoma para consolidar su uso. A tal efecto, y habida cuenta de existir consignación presupuestaria a tal fin para el ejercicio 1992, procede prorrogar las condiciones básicas recogidas en la Orden de 26 de noviembre de 1990, estableciendo nuevos plazos para la presentación de solicitudes.

## 4. Anuncios

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente  
Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

**11689 RESOLUCIÓN** del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en los términos municipales de: Murcia, Lorca, Cartagena y Alhama.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa a los expedientes que se relacionan a continuación:

Expte. 228/90. Solicitud de construcción reparación de vivienda en diputación de Campillo, Casa Castillo. Lorca. Promovido por don José Zamora Abellán.

Expte. 230/90. Solicitud de construcción de vivienda y almacén en el carril de La Filomena de Puente Tocinos. Murcia. Promovido por don Pedro Barba Franco.

Expte. 246/91. Solicitud de instalación sobre nave existente de taller de carpintería en La Aparecida. Cartagena. Promovido por don Pedro Cañavate Plazas.

Expte. 112/92. Solicitud de construcción de naves avícolas en el partido de Baños y Mendigos, paraje La Hoya. Murcia. Promovido por don Juan Pujante Herrero.

Expte. 149/92. Solicitud de construcción de vivienda en la Ctra. de La Fuensanta a Santo Ángel. Murcia. Promovido por don José Arce Pallarés.

Expte. 312/92. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en la diputación de Ramonete. Lorca. Promovido por don Damián Rabal Acosta.

Expte. 319/92. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en La Raya. Murcia. Promovido por doña Sacramento Palomino Palomino.

Expte. 326/92. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en El Berro, Polígono 1, parcela 54. Alhama de Murcia. Promovido por don Gerardo A. Sáez Martínez.

Expte. 327/92. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en el Partido de Espuña, Cabezo Bastida. Alhama. Promovido por doña Francisca Guillermo Cerón.

Los citados expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de quince días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 15 de octubre de 1992.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Francisco J. Pérez Pérez**.